



Secretaría
**General del
Concejo**

Informe N° IC-O-2012-285

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	25.10.2012	
SEGUNDO DEBATE:	08.11.2012	
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 8 de octubre de 2012, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el pedido formulado por el Ing. Xavier Arroyo V., Gerente de la Unidad de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante oficio No. UEP 455 de 16 de abril de 2012, conforme consta del expediente 2012-537 a fojas 9; en el que solicita la designación de la calle con códigos viales N50A, N50B, E19 y E18, ubicada en la parroquia San Isidro del Inca, utilizando el nombre de "Rincón de Buenos Aires".

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 37-AMH de 8 de abril de 2012, a fojas 5 del expediente, el Dr. Juan J. Paz y Miño C., Director del Archivo Metropolitano de Historia y Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Una vez revisada la documentación, emite mi INFORME FAVORABLE para que se asigne a la calle con codificación vial: N. 50A, N.50B, E19 y E18, con el nombre de "Rincón de Buenos Aires", coincidiendo con el criterio emitido por la Gerencia de Espacio Público. (...)"

J



**Secretaría
General del
Concejo**

2.2.- Mediante oficio No. ST-GT-1837 de 11 de mayo de 2012, a fojas 11 del expediente, el Arq. Patricio Montalvo T., Director Metropolitano de Gestión del Suelo y el Espacio Público de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Al respecto, luego de revisar la documentación, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite **informe técnico favorable** para que se asigne la calle con códigos viales N50A, N50B, E19 y E18, con el nombre de "Rincón de Buenos Aires", ratificándonos en el criterio emitido por el Doctor Juan J. Paz y Miño, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia y Gerencia de Espacio Público. (...)".*

3. INFORME LEGAL.-

Mediante oficio, referencia expediente No. 3075-2012 de 5 de junio de 2012, a fojas 13 del expediente, el Ab. Paúl Romero Osorio, Subprocurador Metropolitano, emite su informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

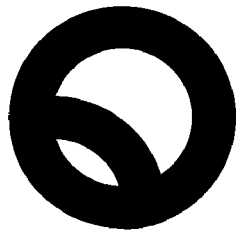
"(...) El Art. II.232 de la Ordenanza Metropolitana No. 0160 de 31 de octubre de 2005, Identificación de las Vías Locales, Pasajes Peatonales y Vehiculares Longitudinales y Transversales y Escalinatas, textualmente señala: "Serán identificadas por un código alfanumérico ascendente por unidades, teniendo como origen los ejes 1 longitudinales y transversales. Estas vías podrán ser identificadas además por nombres representativos".

Así mismo el Art. II.233 ibídem, dispone: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano".

(...) Por lo expuesto y con fundamento en la norma legal antes citada, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable, para que la Comisión que usted preside, alcance del Concejo Metropolitano de Quito la resolución correspondiente, para que se asigne la calle con códigos viales N50A, N50B, E19 y E18, ubicada en la parroquia San Isidro del Inca del Barrio Comité Pro-mejoras Rincón de Buenos Aires con el nombre de "Rincón de Buenos Aires", tomando como referencia el oficio 0455 de 16 de abril de 2012, suscrito por el Ing. Xavier Arroyo, Gerente de la Unidad de Espacio Público de la EPMMOP. (...)".

d

de



Secretaría
**General del
Concejo**

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 8 de octubre de 2012, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el Artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos II.222, II.230, II.232 de la Ordenanza Metropolitana No. 160, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca, en primer debate, el proyecto de Ordenanza que designa a la calle con códigos viales N50A, N50B, E19 y E18, ubicada en la parroquia San Isidro del Inca, utilizando el nombre de "Rincón de Buenos Aires".

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Eco. Elizabeth Cabezas
**Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial**

Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitano

Dr. Fabricio Villamar
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en trece fojas; además del proyecto de ordenanza.

Ab. Diego Cevallos S.
(2012-537)

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2012-285 de 8 de octubre de 2012, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.";
- Que,** el artículo 32 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.";

Que, El Dr. Juan J. Paz y Miño, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 37-AMH de 8 de abril de 2021, emitió su informe favorable para que la nomenclatura que se propone llegue a ser aprobada con el nombre de "Rincón de Buenos Aires";

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. UEP 455 de 16 de abril de 2012, remitió la documentación tendiente a la designación de la calle con códigos viales N50A, N50B, E19 y E18, ubicada en la parroquia San Isidro del Inca, utilizando el nombre propuesto; y,

Que, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, expediente No. 3073-2012 de 5 de junio de 2012, emitió criterio legal favorable sobre la propuesta de designación de la referida calle con el nombre propuesto.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LA CALLE N50A, N50B, E19 Y E18, UBICADA EN LA PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA, UTILIZANDO EL NOMBRE DE "RINCÓN DE BUENOS AIRES"

Artículo 1.- Designase a la calle con códigos viales N50A, N50B, E19 y E18, ubicada en el Barrio Comité Pro-Mejoras Rincón de Buenos Aires, parroquia de San Isidro del Inca, utilizando el nombre de "Rincón de Buenos Aires".

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el XX de XXXX de 2012.

Sr. Jorge Albán
**VICEALCALDE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Abg. José Luis Arcos Aldás
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO (E)**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente Ordenanza Reformatoria fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXXXXXX y XX de XXXXX de XXXX.- Lo certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XXX días del mes de XXXX de XXXX.-

Abg. José Luis Arcos Aldás
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

ALCALDÍA DEL DISTRITO.- Quito, XX de XXXXXXXX de XXXX

EJECÚTESE

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza Reformatoria fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde Metropolitano, el XX de XXXXX de dos mil doce.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XX días del mes de XXXXXXXX de dos mil XXXX.-

Abg. José Luis Arcos Aldás
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

SEGUNDO DEBATE

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2012-285 de 8 de octubre de 2012, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.";
- Que,** el artículo 222 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.";

Que, El Dr. Juan J. Paz y Miño, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 37-AMH de 8 de abril de 2021, emitió su informe favorable para que la nomenclatura que se propone llegue a ser aprobada con el nombre de "Rincón de Buenos Aires";

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP-Q), mediante oficio No. UEP 455 de 16 de abril de 2012, remitió la documentación tendiente a la designación de la calle con códigos viales N50A, N50B, E19 y E18, ubicada en la parroquia San Isidro del Inca, utilizando el nombre propuesto; y,

Que, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, expediente No. 375-2012 de 5 de junio de 2012, emitió criterio legal favorable sobre la propuesta de designación de la referida calle con el nombre propuesto.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, II.23 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

**LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LA CALLE N50A, N50B, E19 Y E18,
UBICADA EN LA PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA, UTILIZANDO EL NOMBRE DE
"RINCÓN DE BUENOS AIRES"**

Artículo 1.- Designa a la calle con códigos viales N50A, N50B, E19 y E18, ubicada en el Barrio Comité Pro-Mejoras Rincón de Buenos Aires, parroquia de San Isidro del Inca, utilizando el nombre de "Rincón de Buenos Aires".

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el XX de XXXX de 2012.

Sr. Jorge Albán
VICEALCALDE DEL DISTRITO

Abg. José Luis Arcos Aldás
SECRETARIO GENERAL DEL

METROPOLITANO DE QUITO

**CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO (E)**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente Ordenanza Reformatoria fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXXXXXX y XX de XXXXX de XXXX.- Lo certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XXX días del mes de XXXX de XXXX.-

Abg. José Luis Arcos Aldás
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

ALCALDÍA DEL DISTRITO.- Quito, XX de XXXXXXXX de XXXX

EJECÚTESE

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza Reformatoria fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde Metropolitano, el XX de XXXXX de dos mil doce.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XX días del mes de XXXXXXXX de dos mil XXXX.-

Abg. José Luis Arcos Aldás
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**



Procuraduría
Metropolitana

Suelo 9
f

2012-537 13
=

REFERENCIA EXPEDIENTE N. 3075-2012

05 JUN 2012

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Ciudad



FECHA: 11.30
HORA: 05 JUN 2012
NOMBRE: f-13-h

De mi consideración:

En atención al oficio SG 1734 de 16 de mayo de 2012 suscrito por la Abg. Patricia Andrade Baroja, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, referente al planteamiento formulado por el Ing. Xavier Arroyo, Gerente de la Unidad de Espacio Público de la EPMMOP, quien presenta la documentación requerida para la designación de la calle con códigos viales N50A, N50B, E19 y E18, ubicada en la parroquia San Isidro del Inca, utilizando el nombre de "Rincón de Buenos Aires", manifiesto lo siguiente:

CRITERIOS TÉCNICOS:

El Ing. Xavier Arroyo Vorbeck, Gerente de la Unidad de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante oficio No. UEP 00455 de 16 de abril de 2012, dirigido a la Econ. Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, manifiesta que con la finalidad de atender la petición enviada por el Comité Pro-mejoras Rincón de Buenos Aires, en la que solicita asignar a la calle con códigos viales N50A, N50B, E19 y E18 con el nombre de "Rincón de Buenos Aires", en honor al nombre de este barrio, en base a los antecedentes, se procedió a conformar la documentación técnica requerida y la ficha individual de la vía, así como el Proyecto de Ordenanza, para que sea puesta a conocimiento y autorización del Concejo Metropolitano de Quito.

Con oficio No. 37-AMH de 8 de abril de 2012 el Dr. Juan J. Paz y Miño C., Director del Archivo Metropolitano de Historia, emite informe favorable para que se asigne a la calle con codificación vial: N50A, N50B, E18 y E19, con el nombre de "Rincón de Buenos Aires", coincidiendo con el criterio emitido por la Gerencia de Espacio Público.

Mediante oficio No. ST-GT-001837 de 11 de mayo de 2012, el Arq. Patricio Montalvo T., Director Metropolitano de Gestión del Suelo y el Espacio Público, emite informe técnico favorable para que se asigne la calle con códigos viales N50A, N50B, E19 y E18, con el nombre de "Rincón de Buenos Aires", ratificándonos en el criterio emitido por el Doctor Juan J. Paz y Miño, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia y de la Gerencia de Espacio Público.

BASE LEGAL:

El Art. II.232 de la Ordenanza Metropolitana No. 0160 de 31 de octubre de 2005, Identificación de las Vías Locales, Pasajes Peatonales y Vehiculares Longitudinales y Transversales y Escalinatas, textualmente señala: *“Serán identificadas por un código alfanumérico ascendente por unidades, teniendo como origen los ejes 1 longitudinales y transversales. Estas vías podrán ser identificadas además por nombres representativos”*.

Así mismo el Art. II.233 Ibídem, dispone: *“Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano”*.

CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto y con fundamento en la norma legal antes citada, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable, para que la Comisión que usted preside, alcance del Concejo Metropolitano de Quito la resolución correspondiente, para que se asigne la calle con códigos viales N50A, N50B, E19 y E18, ubicada en la parroquia San Isidro del Inca del Barrio Comité Pro-mejoras Rincón de Buenos Aires con el nombre de “Rincón de Buenos Aires”, tomando como referencia el oficio 0455 de 16 de abril de 2012, suscrito por el Ing. Xavier Arroyo, Gerente de la Unidad de Espacio Público de la ERMOP.

Atentamente,





OSORIO

Paul Romero Osorio

SUBPROCURADOR METROPOLITANO

ANEXO: Expediente completo.

	Nombres	Fecha	Firma/Sumilla
Elaborado por:	Lcda. Alexandra Oña	28-05-2012	
Revisado por:	David Anda	28-05-2012	



SEGUIMIENTO

12

3075-12

Secretaría
**General del
Concejo**

Doctor
Ernesto Guarderas
Procurador Metropolitano
Presente

SG 1734

16 MAY 2012

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días un informe y criterio legal referente al planteamiento formulado por el Ing. Xavier Arroyo, Gerente de la Unidad de Espacio Público de la EPMMOP, quien presenta la documentación requerida para la designación de la calle con códigos viales N50A, N50B, E19 y E18 ubicada en la parroquia San Isidro del Inca, utilizando el nombre de "Rincón de Buenos Aires".

Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en 11 hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

(2012-537)
MVT 14-05-2012

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
Fecha 16 MAY 2012
Nombre de quien firma J. HOS



Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda

Procuraduría
f
||

2012-537-

11 MAY 2012

Quito

001837

Oficio ST-GT-

Abogada
Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Señora Secretaria General:

En atención al Oficio No. SG1515, ingresado con HC. 2012-041656 del 30 de abril del 2012, mediante el cual requiere emita un informe y criterio técnico sobre el planteamiento formulado por el Ingeniero Xavier Arroyo, Gerente de la Unidad de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Espacio Público – EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación de la calle con códigos viales N50A, N50B, E19 y E18, ubicada en la parroquia San Isidro del Inca, utilizando el nombre de "Rincón de Buenos Aires".

Al respecto, luego de revisar la documentación, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda **emite informe técnico favorable** para que se asigne la calle con códigos viales N50A, N50B, E19 y E18, con el nombre de "Rincón de Buenos Aires", ratificándonos en el criterio emitido por el Doctor Juan J. Paz y Miño, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia y de la Gerencia de Espacio Público.

Atentamente,

Arq. Patricio Montalvo T.
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN
DEL SUELO Y EL ESPACIO PÚBLICO

Anexo: Documentación recibida compuesta por 9 hojas útiles

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Luis Jácome	2012-05-08	
Revisado por:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.
2012-05-08

CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA: 11 MAY 2012
HORA: 14:00
NOMBRE: J. J. A.



SEGUIMIENTO

10

Secretaría
**General del
Concejo**

Arquitecto
René Vallejo
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
Presente

SG 1515 ✓
27 ABR 2012

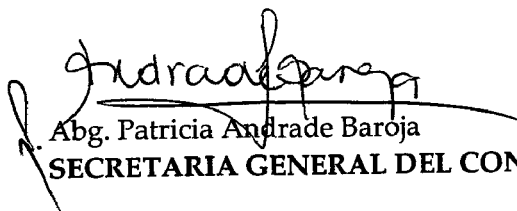
De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días un informe y criterio técnico referente al planteamiento formulado por el Ing. Xavier Arroyo, Gerente de la Unidad de Espacio Público de la EPMMOP, quien presenta la documentación requerida para la designación de la calle con códigos viales N50A, N50B, E19 y E18 ubicada en la parroquia San Isidro del Inca, utilizando el nombre de "Rincón de Buenos Aires".

Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en 9 hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

(2012-537)
MVT 26-04-2012

Quito, 16 ABR. 2012

001806

2012-537

HR. TE -MAT-09174-12

UEP

0000455

Economista
Elizabeth Cabezas
Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial DMQ.
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de atender la petición enviada por el Comité Pro-Mejoras Rincón de Buenos Aires, en la que se solicita asignar a la calle CON códigos viales N50A, N50B, E19 y E18 con el nombre de "Rincón de Buenos Aires", en honor al nombre de este barrio.

El Dr. Juan Paz y Miño en calidad de Cronista de la Ciudad ha emitido el informe favorable para esta consideración a través del Oficio No. 37-AMH del 8 de abril del 2012.

En base a estos antecedentes, se ha procedido a conformar la documentación técnica requerida y la ficha individual de la vía propuesta, así como el Proyecto de Ordenanza, con la finalidad de que usted en calidad de Presidenta de la Comisión, se sirva poner en conocimiento para la autorización y el trámite pertinente de sanción de la Ordenanza, por parte del Concejo Metropolitano de Quito.



Atentamente,



Ing. Xavier Arroyo V.
Gerente Unidad de Espacio Público

13 de abril de 2012

Elaborado por:
Bajo la responsabilidad de:
Revisado por:

Ing. Lorena Izurieta Z. 
Ing. Lorena Izurieta Z.
Ing. Eduardo Pazmiño Z. 

CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 25 ABR 2012
HORA: 8:30
NOMBRE: Sandra - Cabezas

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: El Comité Pro- Mejoras del Barrio Buenos Aires, solicita se considere a la vía con codificación N50A, E18, N50B, E19 con el nombre de "Rincón de Buenos Aires", en honor al nombre del barrio. La EPMMOP ha realizado el análisis técnico respectivo y ha emitido el informe que sugiere esta denominación.

Que: El Dr. Juan Paz y Miño, en calidad de Cronista de la Ciudad ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. 37 AMH del 8 de abril del 2012.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal,

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL CON EL NOMBRE DE "CALLE N50A, E18, N50B Y E19 RINCÓN DE BUENOS AIRES"

UBICADA EN LA PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA.

Art. 1 Designase a la vía con código vial N50A, E18, N50B y E19 ubicada en la parroquia de San Isidro del Inca barrio Comité Pro-Mejoras Rincón de Buenos Aires con el nombre de "RINCÓN DE BUENOS AIRES"

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.

Dra. Patricia Andrade B.

PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

SECRETARIA GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO



XAV/EP/L

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: El Comité Pro- Mejoras del Barrio Buenos Aires, solicita se considere a la vía con codificación N50A, E18, N50B, E19 con el nombre de "Rincón de Buenos Aires", en honor al nombre del barrio. La EPMMOP ha realizado el análisis técnico respectivo y ha emitido el informe que sugiere esta denominación.

Que: El Dr. Juan Paz y Miño, en calidad de Cronista de la Ciudad ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. 37 AMH del 8 de abril del 2012.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal,

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

**LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL CON EL NOMBRE DE "CALLE N50A, E18, N50B
Y E19 RINCÓN DE BUENOS AIRES"**

UBICADA EN LA PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA.

Art. 1 Designase a la vía con código vial N50A, E18, N50B y E19 ubicada en la parroquia de San Isidro del Inca barrio Comité Pro-Mejoras Rincón de Buenos Aires con el nombre de "RINCÓN DE BUENOS AIRES"

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.

Dra. Patricia Andrade B.

PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

SECRETARIA GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO


JA/EP/LI

EPMMOP**SISTEMA OFICIAL CENTRALIZADO DE SECRETARIA
GENERAL Y ARCHIVO AUTOMATIZADO****NUMERO DE RUTA EXTERNA
TE-MAT-09174-12**

PROCEDENCIA

NOMBRE

Archivo Metropolitano de Historia

FAZ JUAN

TIPO Y No. DE DOCUMENTO

FECHA DEL DOCUMENTO

REFERENCIA

FECHA DE RECEPCION

Nomenclatura

37

09-APR-12

09-APR-12 16:05:29

ASUNTO EMITE INFORME FAVORABLE PARA ASIGNACION DE NOMBRE RINCON DE BUENOS AIRES A LA
CALLE CON CODIFICACION VIAL N50A N50B E19 Y E18 (IO)

ANEXO No.

3 HOJAS

CONTRATO No.

OBRA No.

AREA

RESPONSABLE

ACCION

RECIBIDO POR

FECHA

HORA

GEP

ARROYO VORBECK OSWALDO XAVIER

6. BONA DUMEN FAVOR PROCESAR DE DUMEN A NOMINATIVA.

10 ABR. 2012

Intendencia Municipal Metropolitana de Movilidad y Obras Publicas

CONTESTADO CON:

Recibido 11 Abril 2012

OFICIO No.:

FECHA:

ESTADO DEL TRAMITE:

MEMORANDO No.:

FECHA:

ARCHIVADO EN:

FECHA:

CON ANEXOS:

- 6 -



Administración
General

Archivo
**Metropolitano
de Historia**

2012 APR -9 P 3:59

0009174

Quito, 8 de Abril del 2012
Oficio N. 37 - AMH

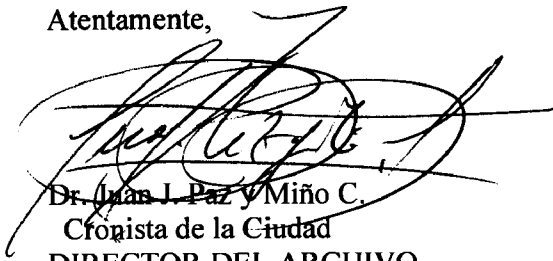
Señor Ingeniero
Xavier Arroyo V.
GERENTE UNIDAD DE
ESPACIO PUBLICO DE
EPMMP.
Presente.-

Señor Gerente:

En respuesta a su Oficio N. UEP- 0374/01500, de fecha 28 de Marzo del 2012, informo a usted lo siguiente:

Una vez revisada la documentación, emito mi INFORME FAVORABLE para que se asigne a la calle con codificación vial: N. 50A, N.50B, E19 y E18, con el nombre de "Rincón de Buenos Aires", coincidiendo con el criterio emitido por la Gerencia de Espacio Público.

Atentamente,



Dr. Juan J. Paz y Miño C.
Cronista de la Ciudad
DIRECTOR DEL ARCHIVO
METROPOLITANO DE HISTORIA



lm
Adj: devuelvo 3 fojas útiles.



4
EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Quito, 26 de marzo de 2012

UEP- 6000374 /

001500 /

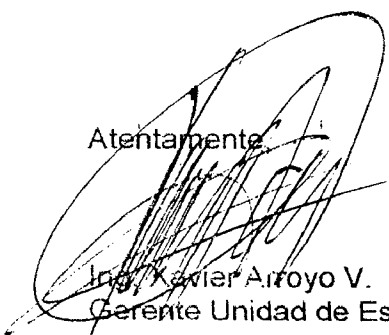
Doctor
Juan Paz y Miño
Cronista de la Ciudad.
Luis Cordero y Av. 10 de Agosto esquina
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de atender la petición enviada por el Comité Pro-Mejoras del barrio "Buenos Aires", ubicada en la parroquia de San Isidro del Inca; en la que solicitan asignar a la calle con codificación vial: N50A, N50B, E19 y E18 con el nombre de "Rincón de Buenos Aires". La Unidad de Espacio Público de la EPMMOP, ha considerado esta propuesta en virtud de la denominación del barrio y se justifica por costumbre del uso del bien público.

Con estos antecedentes, pongo en su consideración esta propuesta para su análisis y aprobación respectiva.


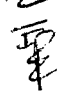
Atentamente

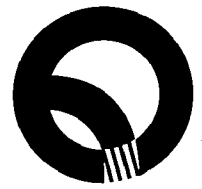

Ing. Xavier Arroyo V.
Gerente Unidad de Espacio Público

26 de marzo de 2012

Elaborado por:
Bajo la responsabilidad de:
Revisado por:

Sra. María Teresa Tayo
Ing. Lorena Izurieta Z.
Ing. Eduardo Pazmiño



3

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO UNIDAD DE NOMENCLATURA

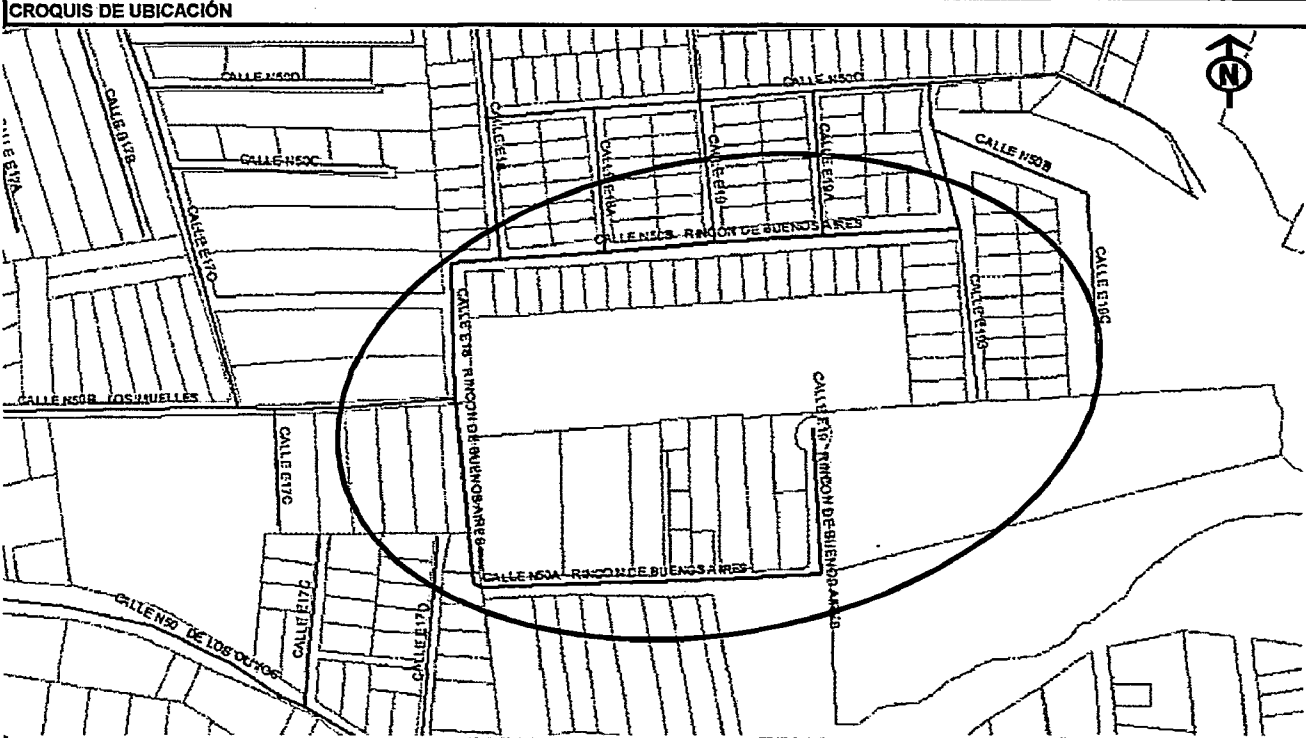
Fecha :

Ficha No.: 0447-Q

EPM MOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

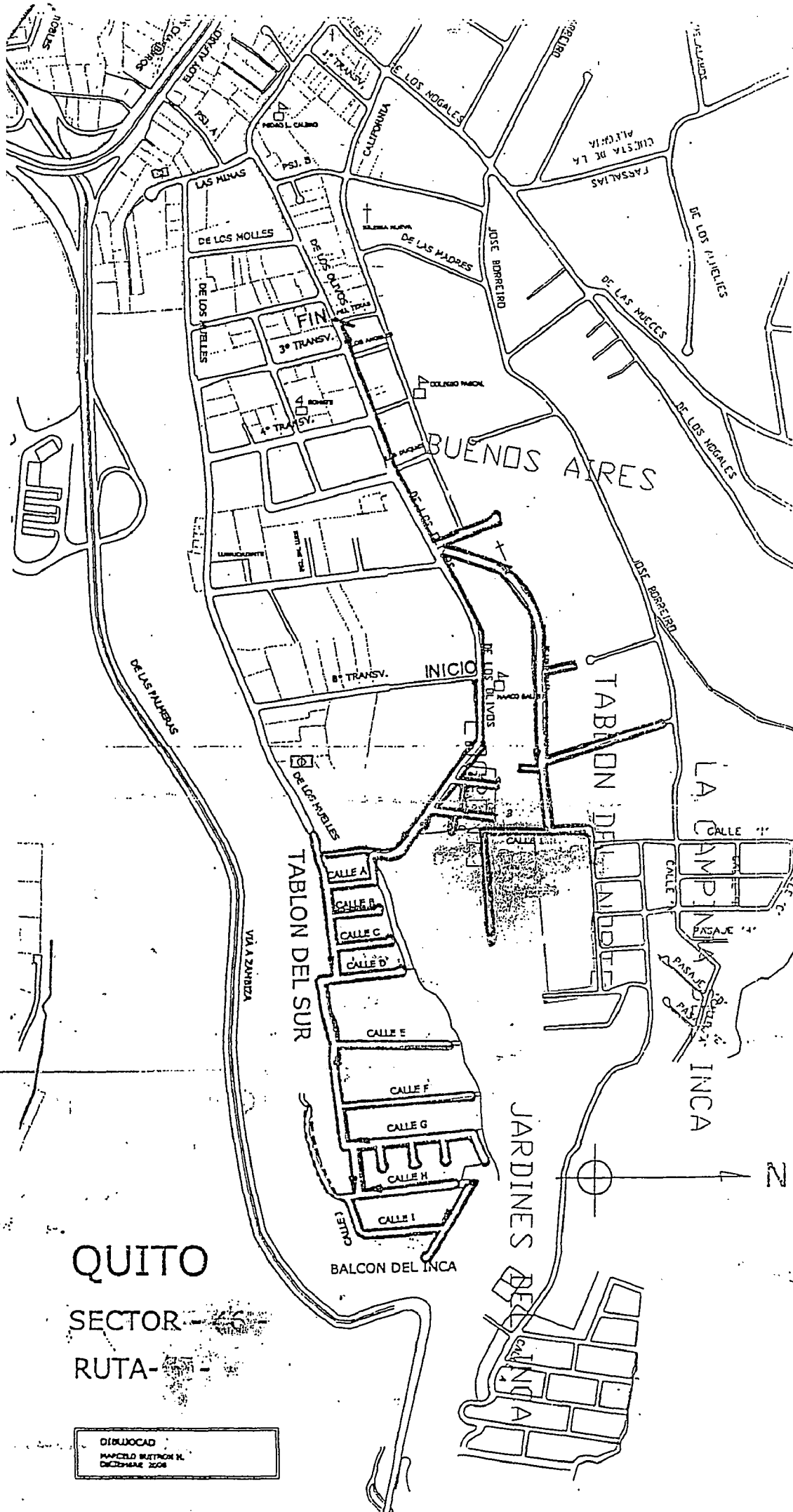
REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACION Y UBICACIÓN DE LA VIA	
Calles e Intersecciones:	Calle E19B, E19A, E18A.
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	S. Isidro del Inca
Código Alfanumérico	N50A, E18, N50B, E19.
INFORMACION GEOGRAFICA Y CARTOGRAFICA ADYACENTE A LA VIA	
Area Metropolitana:	1- Urbana
Zona Metropolitana:	4- Eugenio Espejo
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	9- S. Isidro del Inca
Hojas catastral(es) DAYC:	12011
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Sin Nombre
Observaciones:	El tramo de la vía propuesta inicia en la calle E19B y se constituye en un pasaje sin salida.



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACION DE VIAS	
Proponente(s) :	Comité Pro-Mejoras, Barrio Buenos Aires
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Moradores del Barrio, Comité Pro-mejoras.
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	La vía propuesta no tiene asignado nombre propio.
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE N50A, E18, N50B, E19 RINCÓN DE BUENOS AIRES
REFERENCIA:	
El Nombre de "Rincón de Buenos Aires" es en honor al nombre del barrio, por antigüedad adicionalmente facilita la ubicación de las personas del sector por ser conocida con ese nombre desde hace 40 años.	
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe
ELABORADO POR:	
UNIDAD DE NOMENCLATURA	
	Ing. Xavier Arroyo V. GERENTE UNIDAD DE ESPACIO PÚBLICO
	 Ing. Eduardo Pazmiffo REVISADO POR

2



QUITO

SECTOR - 46

RUTA -

DIBUJADA
MARCELA BUSTOS N.
DICIEMBRE 2008

COMITÉ POR-MEJORAS "TABLON NORTE" # 1

BARRIO : "Buenos Aires" San Isidro del Inca

22 NOV 2011

SEÑOR:

ING. JAVIER AROYO

GERENTE DE ESPACIOS PÚBLICOS

0021022

De mi consideración:

Por medio de la presente hacemos llegar un cordial saludo de consideración y estima a usted y todos los que conforman el equipo de trabajo que acertadamente lo dirige.

La directiva del barrio TABLON NORTE N° 1, nos dirigimos para informarle lo siguiente; al inicio cuando se formo la lotización era carente de acceso; pero luego se realizo la apertura de calle en forma horizontal y vertical (ver croquis) dándole el nombre de "Prolongación de Los Muelles" (N50a), ya que inicia en la calle "Los Muelles" (N 50b).

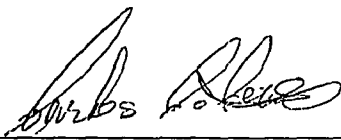
En tal razón y para evitar confusión en encontrar la dirección todos los moradores de este sector decidimos en consenso llamarle "RINCON DE BUENOS AIRES" (N50a), por lo que apelamos a su sensibilidad se digne autorizar que conste en el plano de la nomenclatura de la ciudad. Además nos haga llegar placas informativas con este nombre.

Por acogida a la presente nos anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.
Atentamente:

LA DIRECTIVA


Sr. Miguel Andrade
PRESIDENTE

170196707-5


Sr. Carlos Cabrera
SECRETARIO

0600833270


Sr. Danilo Fiallos
TESORERO

17099864-3

TELEFONOS: 3264-326 3264-327 3262-419

Tel. 082949006